



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 038 -2022-OP-HONADOMANI SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 17 de FEBRERO 2022

Visto la Documentación adjunta

### CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social y Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al empleador el pago íntegro de los 20 primeros días de incapacidad causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia de don(a) :  
OCOLA AYALA ROSARIO VIOLETA según datos adjuntos;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of.de Personal del Hospital "San Bartolomé"

### SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): OCOLA AYALA ROSARIO VIOLETA, MEDICO ESPECIALIST A con Nivel , Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Ni ño " San Bartolomé ";

( 20) días de licencia por Enfermedad con goce de haber:

Del 01/01/2022 al 20/01/2022

Cadena Funcional Programática

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI SAN BARTOLOMELic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA  
CLAD N° 08563  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

c.c Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo